



I. Municipalidad de Dalcahue

**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
“(SATE) MEJORAMIENTO DE PLAZA JAIME AMPUERO DE
DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-33-LP24..**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.675. -

DALCAHUE, 21 de noviembre de 2025.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 18/11/2025, la carta del contratista de fecha 14/11/2025 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°2.305 de fecha 30/09/2025 que aprueba modificación N°02, la modificación N°02 de contrato por aumento de plazo de fecha 29/09/2025, el informe del ITO de fecha 17/09/2025, la carta del contratista de fecha 15/09/2025, el decreto alcaldicio N°2.159 de fecha 09/09/2025 que rectifica decreto que aprueba modificación N°01, el decreto alcaldicio N°1.768 de fecha 18/07/2025 que aprueba la modificación N°01, el Certificado de Fianza Nº201931WEB de fecha 17/07/2025 de FINFAST S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 15/07/2025, el informe de la ITO de fecha 11/07/2025, la carta del contratista de fecha 07/07/2025, el decreto alcaldicio N°1.436 de fecha 26/05/2025 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio N°691 de fecha 21/02/2025 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 17/02/2025, el decreto alcaldicio N°613 de fecha 14/02/2025 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°507 de fecha 06/02/2025 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/02/2025 firmado ante notario con fecha 03/02/2025, el Certificado de Fianza Nº201931WEB de fecha 27/01/2025 de FINFAST S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°003 del Secplan de fecha 22/01/2025 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°0164 de fecha 16/01/2025 que adjudica la licitación, El Certificado N°05 de la Secretaría Municipal de fecha 15/01/2025 donde certifica que en la Sesión Ordinaria N°04 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/01/2025, se aprobó la propuesta de adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el CDP, el Informe de la Propuesta Pública, el Acta de Apertura con fecha 13/01/2024, la Ficha de Licitación Nº3520-33-LP24, el Decreto Alcaldicio N°2.982 de fecha 13/12/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNASE: a la Directora de Obras, Secplan y Secretaría Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **“(SATE) MEJORAMIENTO DE PLAZA JAIME AMPUERO DE DALCAHUE”**, ejecutada por la **EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L., RUT N°76.342.607-6**, recepción que se realizará el jueves 27 de noviembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL